

BUIN, 16 ABR 2013

DECRETO TC. N° 121 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 414** de fecha 07 de Diciembre de 2012, se aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Calderón Hidalgo, Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 308**, de fecha 27 de Julio de 2012, se otorga una ampliación del contrato de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales de Buin**" del 01 de Agosto al 30 de Noviembre de 2012.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 94** de fecha 02 de Abril de 2013, se aprueba el contrato conexo suscrito con la Empresa **Seguridad VISEG E.I.R.L.**, por servicio extraordinario de guardia en las dependencias de la Piscina Municipal.

5.- El **Memorandum N° 398** de fecha 22 de Marzo de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Alcalde autorizar el contrato conexo del servicio adicional de vigilancia para la Piscina Municipal hasta el mes de Mayo de 2013. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ **Memo N° 181**, de fecha 31/01/2013, de la DAF a la Asesoría Jurídica en el que solicita la confección de contrato conexo por periodo 01 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013.
- ✦ **Memo N° 183**, de fecha 01/02/2013 de la DAF a la Asesoría Jurídica donde solicita regularizar contrato conexo por vigilancia Piscina Municipal.
- ✦ **Memo N° 341**, de fecha 08/03/2013, de la DAF al Sr. Alcalde en el que solicita decretar contrato conexo. Con observaciones realizadas por el Sr. Alcalde.

6.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 05 de Abril de 2013.

DECRETO.

1.- Regularícese la realización de **Contrato Conexo** con la Empresa **Seguridad Sergio Eduardo Villarroel Orbenes E.I.R.L., (Seguridad VISEG E.I.R.L.)**, RUT N° 76.064.413-7, por servicio adicional de vigilancia en dependencias de la **Piscina Municipal**.

2.- El valor mensual del servicio es de **\$1.564.125.- (un millón quinientos sesenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos) I.V.A. Incluido.**

3.- El contrato conexo se solicita por el periodo comprendido desde el 01 de Diciembre de 2012 hasta el 31 de Mayo de 2013.

4.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

5.- Los gastos derivados del presente contrato conexo se cargarán a la cuenta 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia", Centro de Costo 25 05 01 "Piscina Municipal", Subprograma Programas Recreacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR-04H. VFG. N° 15. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° TC\Contrato Conexo\Seguridad VISEG E.I.R.L._Piscina Municipal.doc



MEMO: N° 398

ANT.: Memo 181y 183 del 31/01 y 01/02 /2013 de DAF

Memo 341 del 08/03/2013 DAF

MAT.: Decreto de Contrato Conexo De Servicio de Vigilancia Piscina

Buin,

22 MAR 2013

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]


**DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SRA. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**

**A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
PRESENTE**

Junto con saludarlo, adjunto remito a Ud., memo N° 341 de fecha 08 de marzo de 2013, donde la suscrita solicitaba autorizar y regularizar la continuidad del contrato conexo con la empresa VISEG EIRL por el servicio adicional de Piscina Municipal de Maipo, por un monto mensual de \$ 1.564.125 iva incluido, el cual fue solicitado en su oportunidad por la Directora de Administración y Finanzas Subrogante en forma equívoca al Asesor Jurídico Don Gerónimo Martini.

Al respecto Ud., indica en su documento proceder y a su vez instruye terminar contrato y elaborar un programa para que el servicio se efectúe vía honorarios. Informo que el contrato original tiene vencimiento al 01 de septiembre de 2013. Por lo que el contrato conexo de la piscina debiese ser hasta el mes de mayo, para proceder a elaborar el Programa y la propuesta de la modificación presupuestaria y partir con este servicio en una primera instancia hasta que venza el contrato original

Por tanto, solicito instruir a Secmu si lo tiene a bien que decrete el contrato conexo del servicio adicional de vigilancia de la piscina hasta el mes de mayo del presente.

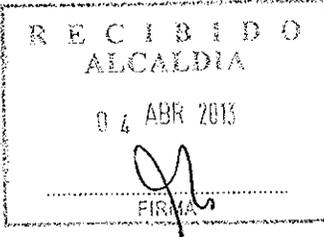
303784

Saluda atentamente. A Ud.


VIVIANA VARGAS SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VVS/*[Signature]*
Distribución:
Destinatario
DAF


1528

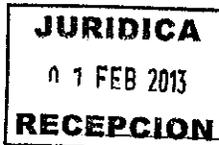

FIRMA *[Signature]*



MEMO N° 189

MAT.: Solicita regularización de contrato conexo.

BUIN, 31 ENE 2013



DE.: DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SEÑOR GERONIMO MARTINI GORMAZ
ASESOR JURIDICO

Junto con saludario solicito a usted la confección de contrato conexo por la continuidad del servicio prestado por la labor de seguridad en la Piscina Municipal desde el 1° de Diciembre de 2012 hasta el 31 de marzo del 2013.

Lo anterior por un monto mensual de \$1.564.125.- IVA incluido.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ANNA REDRAZA PEÑA
DIRECTORA (S)
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

APP./cjf
Distribución:
Destinatario ✓
Archivo.

MEMO N° 183,

MAT.: Solicita regularización de contrato conexo.

BUIN, 01 FEB 2013

DE.: DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SEÑOR GERONIMO MARTINI GORMAZ
ASESOR JURIDICO

Junto con saludarlo, me dirijo a usted con el fin de solicitar la regularización del contrato conexo entre la empresa de seguridad VISEG E.I.R.L. con la municipalidad para prestar el servicio adicional de Piscina de Maipo, el cual fue solicitado en Memorándum N°768, de fecha 12 de julio del año 2012 por el señor Administrador Municipal quien solicita la ampliación de contrato, también en el Decreto TC N°308 de fecha 27 de julio de 2012 en la que otorga una ampliación del contrato para el servicio denominado Piscina Municipal por un valor de \$1.564.125 IVA incluido.

Cabe señalar que lo informado por la señorita Díaz, Secretaria de su Dependencia que dicho contrato estaba listo pero sin las firmas pertinentes de la empresa y la administración anterior, lo cual me parece extraño ya que la empresa VISEG se presentó a firmar otros conexos con fechas posteriores a Julio, y como última instancia se debería haber informado a la ITO de la situación para contactarse con la empresa.

Se adjunta copia de Decreto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


ANAPEDRAZA PEÑA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

APP./cjf
Distribución:
Destinatario ✓
Archivo. ✓



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
12 MAR 2013
SECRETARIA DAF

MEMO N° 311
ANT.: Servicio de Vigilancia
MAT.: Solicita decretar contrato conexo



BUIN, 08 MAR 2013

DE.: DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A: SEÑOR ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE DE BUIN

Junto con saludarlo, me dirijo a usted con el fin de solicitar Decretar la regularización de la continuidad del contrato conexo con la empresa de seguridad VISEG E.I.R.L por el servicio adicional de Piscina de Maipo por un monto mensual de \$ 1.564.125 (iva incluido) por el periodo diciembre de 2012 a marzo del presente con cargo al ítem 215.22.08.002 centro de costos 22.01.01.

Cabe hacer presente que a través de Memorándum N°768, de fecha 12 de julio del año 2012 el ex Administrador Municipal solicitó la ampliación de dicho contrato por un valor de \$1.564.125 IVA incluido, el que se materializó con el Decreto TC N°308 de fecha 27 de julio de 2012. Dicho contrato fue solicitado sólo hasta noviembre de 2012 bajo el argumento que la piscina municipal se traspasaría a tuición de la Corporación de Desarrollo Social Municipal. Sin embargo, como la piscina sigue siendo municipal la empresa al no tener una indicación en contrario continuó entregando el servicio, el cual se encuentra pendiente de pago.

Actualmente el servicio incluye 1 guardia de Lunes a Domingo, los 7 días de la semana y los 365 días del año con jornada de 07:00 a 15:00, de 15.00 a 23:00 y de 23:00 a 07:00 horas. Los trabajadores ganan lo siguiente:

a) Sueldo Imponible

Sueldo Base de	\$ 193.000	
Gratificación 25 % Remuneración	\$ 53.879	\$ 246.879

b) No imponibles

Colación	\$ 22.000	
Movilización	\$ 22.000	\$ 44.000

c) Descuentos

AFP y Salud		(\$50.000)
-------------	--	------------

d) Líquido \$ 240.879

Nota: Los 3 guardias que cubren el servicio hacen 15 horas extras al mes para cubrir los días domingo de cada mes a razón de \$ 22.515 mensuales. x3

Handwritten calculations and notes:
 240.879×3
 $\$ 872.628$ (circled)
 3 guardias al mes.
 $\$ 40.173$
 Es reportado en remuneraciones al mes y solo 800 mil. AAA

Por tanto, para la empresa este servicio tiene un costo en remuneración de \$800.000 al mes y al municipio le cuesta \$ 1.564.000. Luego, nuestra propuesta es contratar el servicio sólo hasta mes de marzo del presente y a contar del mes de abril contratar personal para cuidar el recinto deportivo vía honorarios dependiendo del Encargado de Deportes. Lo anterior, se informa para su resolución e ir disminuyendo el costo por este servicio.

Ud.,

Sin otro particular, saluda atentamente a


NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

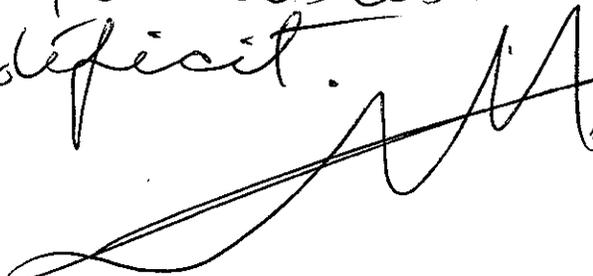
NVV/cjf
Distribución:
- Destinatario
- Dideco
- archivo daf

1.564.000
- 940.173

$\$ 623.827 \rightarrow$ Eso no ahorra
 $\# 623.827 \times 12 \text{ meses} = 7.485.924$

el mes el Municipio $\times 12$ meses = 7.485.924,
igual vale la pena ahorrar un mes
de millones.

Por tanto, proceder a terminar
el contrato. Por otra parte, tener
propio como expicial para tener cui-
dadores, vigilantes - lo cobrado fue
por todas las instalaciones, ahorra unos
7 millones anuales, pero por 4 años
serían 28 millones anuales, como el
5% + 0 - de los más de 6 mil millones
de déficit. Por tanto, proceder
con urgencia.



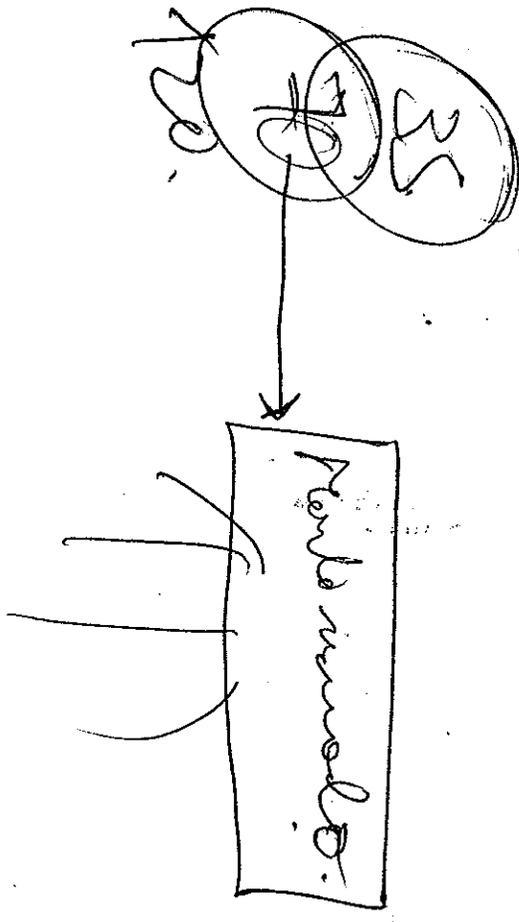

Reuni
 de
 Cido
 Cond.
 MD. 3
 Serv.
 JPL. 4
 Quest. 3
 Supers. 4
 Veritas. 3

 27.

$$\frac{7.485.924 \times 9}{67.373.316}$$

35.
 40

 75.



256 km
~~256 km~~

~~300~~
~~18~~

$$= 315 - 35 = 280 \text{ km}$$

$$= 280 - 18 = 262 \text{ km}$$